

Revisión de Hojas
Solar 2019

Oficio N° SPA-MEP-2019-388

DM Quito, **29 ENE 2019**

Ticket GDOC N° 2019-014285 ✓

Señor
Diego Cevallos
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

Trámite: ALC-2019-00207

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite **No. ALC-2019-00207**, mediante el cual la Magister Daira Ramírez Ponce, Rectora de la Unidad Educativa Fiscal “Domingo Faustino Sarmiento”, amparada en la Ordenanza Metropolitana N° 104, Sustitutiva del Título III del Libro IV del Código Municipal, solicita que el Concejo Metropolitano confiera un Reconocimiento “Medalla de Honor Institucional” y Diploma-Pergamino a esa Institución Educativa al conmemorar sus 100 años al servicio de la niñez y juventud ecuatoriana.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,



María Eugenia Pesantez
**SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDIA**

Adjunto: Oficio original N° UEDFS-2018-2019-0092 -39 hojas
Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J. Navarrete	GDA	2019-01-24	
Revisión:	M. Guerrero	GDA	2019-01-24	

 SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: **30 ENE 2019** Hora **14:55**

Nº. HOJAS **40**
Recibido por: **Alex P.**

UNIDAD EDUCATIVA
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"



Of. N° UEDFS 2018-2019- 0092

ECONOMISTA

MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.-

Magister DAIRA RAMIREZ PONCE, en su calidad de Rectora de la Unidad Educativa Fiscal "Domingo Faustino Sarmiento" de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y en representación de toda la Comunidad Educativa, se dirige a Usted para expresarle un saludo muy afectuoso.

Con la documentación que se adjunta, vendrá a su conocimiento que nuestro Plantel, está próximo a cumplir **CIEN AÑOS**, al servicio de la niñez y juventud ecuatoriana; pues, fue creada el 12 de febrero de 1919, pasando en el transcurso del tiempo por denominaciones desde Escuela, Anexa al Normal Manuela Cañizares, posteriormente como Escuela de Práctica del Instituto Normal Superior "Jaime Roldós Aguilera", y del Instituto Pedagógico "Manuela Cañizares; con la supresión de esta última Institución, pasó a ser Escuela de Educación General Básica y en la actualidad como Unidad Educativa que alberga desde Educación Inicial hasta tercero de Bachillerato, con una matrícula de alrededor de 1100 estudiantes; siendo no únicamente una Institución educativa que ha dado una esmerada educación a un sinnúmero de generaciones infantiles, sino que ha brindado las primeras experiencias docentes a los Maestros que sirvieron al país por muchos años.

Los Poderes Públicos deben reconocer y exaltar los servicios relevantes realizados por instituciones laicas, en beneficio de la Educación Nacional, contribuyendo al progreso y bienestar de una enorme población de la ciudad y del país.

PETICION.-

En atención a la Ordenanza Metropolitana N° 104, Sustitutiva del Título III del Libro IV del Código Municipal, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, en su Capítulo IV, Reconocimientos, así como la Resolución 0615 que expide el Reglamento para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana 104, en sus artículos 1.2; 4.2; **SOLICITO:**

Que el Concejo del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, confiera un Reconocimiento "MEDALLA DE HONOR INSTITUCIONAL" Y Diploma - Pergamino, a la Unidad Educativa Fiscal "Domingo Faustino Sarmiento", de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez. E-mail: escueladomingofs2013@hotmail.com
Telf. 2232600 Quito-Ecuador

UNIDAD EDUCATIVA
DOMINGO FAUSTO SARMIENTO

UNIDAD EDUCATIVA
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"



Señor Alcalde, el Acuerdo y Condecoración que fuera aprobada para nuestro Plantel, será un legítimo reconocimiento por el CENTENARIO, estimulará el espíritu cívico y comprometerá a todos quienes conformamos la Comunidad Educativa en ser cada día mejores y cumplir con los sagrados objetivos que se tiene para con nuestra histórica ciudad de Quito y para con nuestro querido Ecuador.

Anticipo mis agradecimientos, no sin antes desearle el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones.

De usted, muy Atentamente,

Dra. DAIRA RAMIREZ PONCE- MSc.

C.C. 0400827150

RECTORA



UNDA PDICTIVA

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO



UNIDAD EDUCATIVA "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"



Centenario

1919 - 2019



UNIDAD EDUCATIVA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

100 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL

1919-2019

HISTORIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Lo que hoy es la Unidad Educativa Domingo Faustino Sarmiento se creó el 12 de febrero de 1919 con el nombre de Mariano Aguilera, siendo su primer director el profesor Luis Larco. Tenía una población estudiantil de 60 alumnos.

El Consejo escolar en sesión del 5 de julio de 1923, le cambió el nombre por Domingo Faustino Sarmiento en homenaje a este gran maestro de la República de Argentina. Era en ese entonces Director de Estudios de Pichincha el Dr. José María Suárez y el señor profesor Luis Larco continuó siendo director hasta el 25 de octubre de 1929. La escuela nocturna de obreros pasa a tomar el nombre de Mariano Aguilera.

En octubre de 1954 la escuela fue elevada a la categoría de anexa al normal Manuela Cañizares.

En sus inicios la escuela funcionó en una casa particular conocida como Villa Ana ubicada en la calle Jorge Washington hasta el año de 1963. En 1966 fue trasladada a otra villa en la avenida Colón. En 1968 funcionó en un local de la calle Ascázubi y 10 de Agosto, en un vetusto e inadecuado edificio.

El filántropo Belisario Quevedo dona para la escuela un lote de terreno, pero más tarde es despojada de esta donación para cedérselo a la UNE de Pichincha.

El 12 de febrero de 1969 se le concede la condecoración al Mérito Educacional de primera clase al Pabellón de la escuela, con motivo de celebrar sus bodas de oro.

En noviembre de 1969 se coloca la primera piedra para la construcción de su propio local en donde funciona actualmente: calles Antonio Navarro N32-210 y Pablo Arturo Suárez, en un lote de terreno donado por el Ilustre Municipio de Quito y el aporte del Honorable Consejo Provincial de Pichincha y el DINACE. La inauguración tuvo lugar el 19 de noviembre de 1970 siendo Ministro de Educación el licenciado Alfonso Arroyo Robelly, presidente de la república el Dr. José María Velasco Ibarra y director de la escuela el profesor Carlos Ernesto Estrella Aguirre.

En 1985 pasa a formar parte del Instituto Superior N°1 Jaime Roldós Aguilera, después es escuela de práctica docente del Instituto Superior Pedagógico Manuela Cañizares.

Hasta 1999 brindaba educación solamente a varones, a partir del año 2000 pasa a ser mixta.

En el año lectivo 2012-2013 es designada escuela del Buen Vivir.

El 02 de marzo del 2016 pasa a ser Unidad Educativa.

Brinda educación de calidad y calidez a 1136 estudiantes distribuidos en las jornadas matutina y vespertina.

En la jornada matutina asisten 654 estudiantes desde primero hasta séptimo grado. En la jornada vespertina asisten 482 señores y señoritas desde octavo de educación general básica hasta tercero de Bachillerato General Unificado.

En el año lectivo 2017-2018 salió su primera promoción de bachilleres.

En sus cien años de vida institucional ha dado esmerada educación a un sinnúmero de generaciones y ha brindado las primeras experiencias docentes a futuros maestros y maestras.

La inundación del año 2000 destruyó muchas evidencias físicas de los logros institucionales.

La escuela durante sus 100 años ha sido dirigida por prestigiosos docentes:

Señor Luis Larco	1919-1929
Señor Julio Larrea	1929-1931
Señor Carlos Sánchez	1931-1940
Señor Alfonso Narváez	1940-1943
Señor Carlos Benítez	1943-1944
Señor Modesto Jarrín	1944-1947
Señor Humberto Mejía	1947-1961
Señor Leonardo Villalva	1961-1963
Señor Ernesto Estrella	1963-1975
Señor Luis Rojas	1975-1981
Señor Héctor Toro	1982-1990
Señora Gladys Robalino	1990-1998
Señor Luis Morales	1998-1999
Señora Patricia Carrillo	1999-2007
Señora Alicia Sarasti	2007-2011
Señor Freddy García	2012-2013
Señora Nathalia Zapata	2013-2015
Señora Daira Ramírez	2015-...



DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DATOS BIOGRÁFICOS DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Domingo Faustino Sarmiento, nació en el Carrascal uno de los barrios más pobres de la ciudad de San Juan. Sus padres fueron, José Clemente Quiroga Sarmiento y Ana Paula Albarracín. Cuando tenía 5 años ya sabía leer y escribir y a los 15 años ya era maestro y había fundado su primera escuela en San Francisco del Monte de Oro (provincia de San Luis) donde se desempeñaba como maestro de un grupo de alumnos que lo superaban en edad.

Fue político, filósofo, pedagogo, escritor, docente, periodista, estadista y militar argentino; gobernador de la Provincia de San Juan entre 1862 y 1864 y presidente de la Nación Argentina entre 1868 y 1874.

Se destacó tanto por su laboriosa lucha en la educación pública como a contribuir al progreso científico y cultural de su país.

En San Juan fundó el periódico "El Zonda". De su obra literaria, se destacan: "Facundo o Civilización y Barbarie", inspirado en el caudillo riojano Facundo Quiroga; "Recuerdos de Provincia", de corte autobiográfico; "Viaje", donde cuenta sus experiencias en el extranjero; "Vida de Dominguito", que narra la vida de su hijo adoptivo muerto en Paraguay; "Educación Popular"; "Método de Lectura Gradual", entre otros.

Como Gobernador de San Juan decretó la Ley de enseñanza primaria obligatoria. Como Presidente continuó su labor en pos de la educación y la cultura de su pueblo.

Logró que la población escolar se elevara de treinta mil a cien mil alumnos.

Bajo su Gobierno se crearon numerosas escuelas primarias.

También creó la Academia de Ciencias; la Escuela Normal de Paraná; la Universidad Nacional de San Juan; la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; la Biblioteca Nacional de Maestros y el Observatorio Astronómico de Córdoba. Fundó también la Escuela Naval y el Colegio Militar.

Fomentó el desarrollo del comercio, la agricultura y el transporte. Alentó la inmigración. Contribuyó al desarrollo de las telecomunicaciones.

La contribución más notable de su presidencia fue sin duda su obra educativa. No sólo creó escuelas primarias, sino que auspició nuevos métodos de enseñanza y contrató educadores europeos para instruir a los maestros; creó nuevos colegios nacionales; inauguró la Escuela Normal de Paraná e hizo llegar de Estados Unidos a maestras normales, que desarrollaron en el país una tarea proficua. Para Sarmiento, la educación era la base de la democracia, y había que conseguir la cultura del pueblo a cualquier precio. Entre 1868 y 1874, los subsidios para la educación del gobierno central a las provincias se

cuadruplicaron. Se fundaron hasta ochocientas instituciones educativas, lo que permitió acoger a cien mil nuevos alumnos.

Falleció en Paraguay el 11 de Septiembre de 1888 a los 77 años y en honor a él se estableció este día como EL DÍA DEL MAESTRO en Argentina.

Entre sus obras se destacan:

- Mi defensa, 1843.
- Facundo o Civilización y Barbarie, 1845
- Vida de Aldao, 1845.
- Método gradual de enseñar a leer el castellano, 1845.
- Viajes por África, Europa y América, 1849.
- Argirópolis, 1850.
- Recuerdos de provincia, 1850
- Campaña del Ejército Grande, 1852.
- Las ciento y una, 1853.
- Comentario a la Constitución de la Confederación Argentina, 1853.
- Memoria sobre educación común, 1856.
- El Chacho, 1865.
- Las escuelas, bases de la prosperidad, 1866.
- Conflicto y armonías de las razas en América, 1884.
- Vida de Dominguito, 1886.

SÍMBOLOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO



HIMNO A SARMIENTO

Fue la lucha tu vida y tu elemento;
la fatiga, tu descanso y calma;
la niñez, tu ilusión y tu contento,
la que al darle el saber le diste el alma.

Con la luz de tu ingenio iluminaste
la razón, en la noche de ignorancia.
Por ver grande a la Patria tú luchaste
con la espada, con la pluma y la palabra.

En su pecho, la niñez, de amor un templo
te ha levantado, y en él sigues viviendo.

Y al latir su corazón va repitiendo:
¡Honor y gratitud al gran Sarmiento!
¡Honor y gratitud, y gratitud!

¡Gloria y loor! ¡Honra sin par
para el grande entre los grandes
Padre del aula, Sarmiento inmortal!
¡Gloria y loor! ¡Honra sin par!

MISIÓN

La “Unidad Educativa Domingo Faustino Sarmiento” es una institución pública que forma estudiantes desde Primero de Básica hasta Bachillerato General Unificado, potenciando las aptitudes, desarrollando actitudes propositivas, a través de actividades pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas; construyendo un currículo que brinde una educación de calidad para una vida exitosa.

VISIÓN

La Unidad Educativa “Domingo Faustino Sarmiento” pretende potenciar al ser humano para la excelencia, desarrollando sus aspectos: cognitivo, afectivo, artístico y deportivo, basados en valores de equidad y justicia; ideales fundamentales para alcanzar la sociedad del Buen Vivir y continuar con los retos que se le presente.

IDEARIO INSTITUCIONAL

El ideario institucional está basado en los principios y fines de la educación que llevarán a la consecución de los estándares de calidad educativa.

- ❖ Tomar acciones y decisiones por parte de la comunidad educativa centradas en el interés de los niños/ as y adolescentes.
- ❖ Educar para formar ciudadanos/as que desarrollen potencialidades y permitan ejercer su autonomía y libertad para el buen vivir.
- ❖ Educar para construir una cultura de paz y no violencia, mediante una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.
- ❖ Cumplir los estándares de calidad, logrando que el educando cultive la memoria, el razonamiento, la capacidad de síntesis y los criterios para la reflexión, el juicio crítico, las habilidades que le permitan asumir el trabajo como expresión creativa.
- ❖ Propiciar un trabajo armónico con base en las inquietudes e intereses de los estudiantes a fin de fortalecer sus requerimientos en los aspectos de conocimientos y afectividad.
- ❖ Educar para la práctica de valores que promuevan el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la libertad y la democracia eliminando toda forma de discriminación.
- ❖ Mantener la comunicación permanente entre los miembros de la comunidad educativa para establecer derechos y obligaciones que garanticen la convivencia armónica.
- ❖ Procurar atender las necesidades de su entorno creando un ambiente de respeto a la naturaleza.
- ❖ Establecer relaciones con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que permitan viabilizar los proyectos institucionales.

**ACUERDO DE
CAMBIO DE
NOMBRE DE
MARIANO
AGUILERA A
DOMINGO
SARMIENTO**

Dirección Provincial
de
Educación de Pichincha

Sección CERTIFICACIONES

Quito, a 17 de febrero de 1944

ASUNTO:

datos

COMO Director Provincial de Educación de Pichincha, CERTIFICO en legal forma, que registrados los libros de nombramientos y otros documentos oficiales que reposan en el Archivo de este Despacho, aparece que el señor Luis A. Larco fue nombrado Director de la escuela "Mariano Aguilera" de Quito, el DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE, hasta el año de 1.923, luego el Consejo Escolar en sesión del cinco de julio de 1.923 acordó cambiar el nombre de la escuela "Mariano Aguilera" con el de "DOMINGO F. SARMIENTO", quedando el mismo personal docente al servicio de dicho Plantel y el señor Luis A. Larco como Director, quien prestó sus servicios como tal hasta el 25 de octubre de 1.929.-----

*Se sugiere acordar
al Consejo Nacional
de Educación de la
Alta Región*



Alberto Jarrín E.

Alberto Jarrín E.,
Director Provincial de
Educación.



B
793



anidad
entavos

Señor Director Provincial de Educación de Pichincha, Quito.
Ciudad.

Encarezco a usted se digne conferirme copia autorizada del Acta de Sesiones del Consejo Escolar de Pichincha, de 5 de Julio de 1923 en la que consta que a la Escuela "Mariano Aruillera" de esta ciudad se le cambió de nombre dándole el de "Domingo F. Sarmiento", en homenaje de la República Argentina.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente petición, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

Luis A. Larco

Luis A. Larco,

Quito, a 16 de Febrero de 1943.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION. Quito, Febrero 17 de 1944

Confíerases por Secretaría la copia solicitada y devuélvase.

Alberto Jarrín E.

Alberto Jarrín E.

Director Provincial de Educación.



Secretaría de la Dirección Provincial

Quito, Febrero 17 de 1944.

En cumplimiento del Decreto que antecede; CERTIFICADO que registradas las Actas del Consejo Escolar, en el libro correspondiente a los años de 1920 a 1924, consta la Sesión del 5 de Julio de 1923 que "Le declaró instalada al Dr. José María Suárez M. Director de Estudios de Pichincha. Concurrieron los señores Alejandro Andrade Coello, Isaac Arroyo, Cesar A. Arroyo y el infrascripto Secretario. -Lidas las Actas de las Sesiones del 13 y 20 de Junio último, fueron aprobadas sin observación alguna. Se dió cuenta de un oficio del señor Monarca de Instrucción en el que transcribe otro del señor Cónsul General de la República de Ecuador en Quito, contraído a solicitar que el Consejo Nacional de Educación de aquella República ha designado con los nombres de las Repúblicas

1 y alumnos de la respectiva escuela deben iniciar relaciones con los profe
2 sores y alumnos de la República cuyo nombre lleva la escuela. - Como el Sr.
3 Ministro al dar cuenta de este Oficio pide que se envíen fotografías, vis
4 tas de paisajes, obras, etc. - al Consejo, despues de una breve discusión reso
5 vó comisionar a los Sres Andrade Coello y Arroyo para que informen acerc
6 de dicho oficio y vean la mejor manera de proporcionar lo que se pide cui
7 dando al mismo tiempo de estudiar la forma en que el Consejo pueda corres
8 der a lo acordado por el Consejo Nacional de Educación de la República Ar
9 gentina. - Desde luego, y adelando conceptos, el Consejo se pronunció porque
10 se designe con el nombre de "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" a la escuela de
11 niños "MARIANO AGUILERA" y que con este último nombre se designe a la Noc
12 turna de Obreros. - Visto el oficio del Sr Ministro de Instrucción Pública,
13 en el que pide se envíetera para el nombramiento de Procurador Suplente
14 de Instrucción Pública, el Consejo formuló la siguiente: Dr Fidel López Art
15 ta; Alejandro Ponca Larja; Augusto Egas; - En mérito de una petición presenta
16 da por la señora Carmen Victori Erazo, que reclama el pago de la diferencia
17 de lo que se le ha abonado y lo que vale su pensión jubilar, por los meses
18 de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, se dictó la siguien
19 te resolución: - El Consejo Escolar de la Provincia de Pichincha Resuelve:
20 que con aplicación a la Partida de Gastos Generales del Presupuesto de Ins
21 trucción Primaria vigente, se pague a la Sra Carmen Victoria Erazo, la suma
22 de \$ 78.90, que le corresponde como emplate de la pensión jubilar a que tiene
23 derecho, conforme al Acuerdo del Consejo Superior de Instrucción Pública de
24 fecha 26 de setiembre de 1922 y por los meses de octubre noviembre y diciem
25 bre del mismo año a razón de \$ 26.30 mensuales y por constar del certifica
26 do conferido por el Tribunal de Cuentas que dicha señora ha apercibido sólo
27 \$ 20.00 mensuales en cada una de dichos meses, siendo así que su pensión se
28 se la fijó en \$ 46.30. - Dado, etc. - Se facultó al señor Director de Estudios
29 para que pueda subarrendar por los meses de vacaciones unas piezas de las
30 casas que ocupan las escuelas "Marieta de Veintemilla" (El Batán) Y "Mariano
31 Aguilera". - Como el honor Presidente indicava que para atender al pagode
32 sueldos al personal de empleados y profesores de esta Provincia por los mes
33 es de noviembre y diciembre de 1922 tuvo necesidad el Colector de desconta

to del Consejo que por ese descuento cobró la Compañía de Préstamos la suma de \$/ 166.66, la misma que no ha podido egresarse el Colector, porque no puede aplicarse a la Partida de Gastos Generales, el Consejo, oído lo expuesto por el señor Presidente resolvió que se haga un descuento proporcional a todos los empleados y profesores atendiendo a lo que valgan los presupuestos de aquellos meses.-Por último el señor Director De Estudios informó que no había tomado ninguna resolución respecto al adelanto de los exámenes, por cuanto consultada la Subdirección de Sanidad, había contestado en el sentido de no haber razón alguna para ello, por el estado sanitario de la población, y que por lo mismo, debía continuar como antes el funcionamiento de las escuelas. Terminó la Sesión.-F) El Presidente.- José María Cárdenas.- F) El Secretario.- Rafael Aulestia.

Es copia del original



Vicente Murgueytio
Vicente Murgueytio
Secretario de la Dirección Provincial.



RESOLUCION No. 261

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA

CONSIDERANDO

- QUE: La señora Patricia Carrillo V. Directora de la escuela de Práctica "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", ha presentado el oficio tendiente a conseguir se le extienda la resolución de actualización de funcionamiento del plantel.
- QUE: La señora Licenciada Jenny Posso de Vallejo Supervisora Provincial de Educación de Pichincha, en su informe manifiesta que constatados los documentos que reposan en el plantel se determina que fue creado el 12 de febrero de 1919, según referencia de la señora Directora.
- QUE: Es deber de las autoridades educativas ayudar a solucionar los problemas que se suscitaren por pérdida o deterioro de documentos.

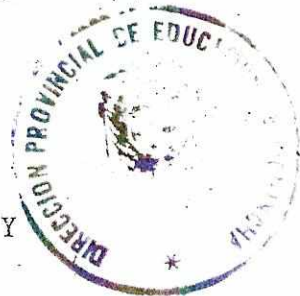
En uso de sus atribuciones

RESUELVE

- 1o. Actualizar la resolución de funcionamiento de la Escuela de Práctica "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" ubicado en Calle Antonio Navarro No. 32-210 y Pablo Suárez reconociendo como fecha oficial el 12 de febrero de 1919.
- 2o. Disponer que este plantel, se rija por el estricto cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes, sometiéndose al asesoramiento de la Supervisión Provincial y a la entrega oportuna de los formularios estadísticos al inicio y finalización del año escolar.

COMUNIQUESE: En Quito, 20 NOV 2001


Dr. Joel Flores Cisneros
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION Y
CULTURA DE PICHINCHA



NGV/wde
2001-11-20

**ACUERDO DE
ACTUALIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO
AÑO 2016 COMO
UNIDAD
EDUCATIVA**

RESOLUCIÓN No. MINEDUC-SEDMQ-2016

FERNANDO ALBERTO YÁNEZ BALAREZO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como un deber primordial del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos, en particular a la educación;
- Que,** los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador reconocen que la educación es condición necesaria para la igualdad de oportunidades y para alcanzar la sociedad del buen vivir;
- Que,** el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente;
- Que,** el artículo 44 *ibidem* establece que: *“el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos; y, las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines; y, hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el literal d) del artículo 2 de Ley Orgánica de Educación Intercultural establece entre los principios de la actividad educativa, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, que está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos, imponiendo a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención;
- Que,** los literales n) y u) del artículo 22 de la Ley Orgánica *ibidem* establecen como atribuciones y deberes de la Autoridad Educativa Nacional: *“n) Autorizar la creación o disponer la revocatoria de las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos educativos, de conformidad con la presente Ley y su reglamento (...) Expedir, de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, acuerdos y resoluciones que regulen y reglamenten el funcionamiento del Sistema Nacional de Educación”*;
- Que,** el artículo 37 de la Ley Orgánica en mención señala que el Sistema Nacional de Educación comprende los tipos, niveles y modalidades educativas, además de las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el Sistema de Educación Superior;
- Que,** el artículo 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone que las autorizaciones de creación y funcionamiento de las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares para todos los niveles y modalidades son otorgadas por el Nivel Zonal correspondiente, sobre la base del informe técnico de la Dirección Distrital respectiva y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional para el efecto;

- Que,** el artículo 97 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural dispone que las Instituciones educativas deben renovar la autorización de funcionamiento cada cinco (5) años, señalando que para obtener la renovación del permiso de funcionamiento debe cumplir con los mismos requisitos establecidos para la creación de un establecimiento educativo y además que, acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad educativa establecimientos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional;
- Que,** Resolución N° 261, de fecha 20 de noviembre de 2001, el Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Pichincha, suscrito por el doctor Joel Flores Cisneros Director Provincial de Educación y Cultura de Pichincha, mediante el cual resuelve: (...) *"Actualizar la resolución de funcionamiento de la Escuela de Práctica "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" ubicado en la calle Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez reconociendo como fecha oficial el 12 de febrero de 1919;*
- Que,** el Acuerdo No. 242 de fecha 5 de julio de 2011, expide la normativa para la implementación del nuevo currículo del bachillerato, en la disposición transitoria de este documento, indica que la implementación del nuevo currículo del bachillerato en los establecimientos educativos con régimen sierra en el año lectivo 2011-2012 se hará de manera flexible;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, facultó a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, a gestionar e implantar mecanismos necesarios para ejecutar el control y operación de las organizaciones enmarcadas dentro de la actividad educativa;
- Que,** el literal q) del numeral 3 del artículo 31 del Estatuto Orgánico ibídem, establece como una de las atribuciones y responsabilidades del Subsecretario(a) de Educación del Distrito Metropolitano de Quito: *"Autorizar la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas públicos (...)"*;
- Que,** el Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo No. 1508 de 08 de mayo de 2013 designó al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade, como Ministro de Educación;
- Que,** mediante trámite 17D05-46715 ingresado a esta Dirección Distrital a través de la Unidad de Atención Ciudadana, con Oficio No. 033-2015-16-EEGBDFS-Dirección, de fecha 07 de enero de 2016, la señora doctora Daira Ramírez, Rector de la Escuela de Educación General Básica "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", solicitó el permiso de funcionamiento;
- Que,** mediante informe técnico, de fecha 22 de febrero de 2016, elaborado por Rubén Quisataxi Oña, funcionario de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos, y revisado por el señor Fausto Segovia, Jefe de la Unidad Distrital de Administración Escolar 17D05, se emitió criterio favorable de factibilidad del uso del inmueble y se recomendó *"proceder a renovar el permiso de funcionamiento" e "implementar baños para personas con discapacidad"*;
- Que,** mediante informe técnico, de fecha 22 de febrero de 2016, elaborado por Rubén Quisataxi Oña, funcionario de la Unidad Distrital de Gestión de Riesgos, y revisado por el señor Fausto Segovia Cueva, Jefe de la Unidad Distrital de Administración Escolar 17D05, se emitió criterio favorable de factibilidad del uso del inmueble y recomendó *"proceder a renovar el permiso de funcionamiento; y, dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Reducción de Riesgos y Seguridad Integral para instituciones educativas"*;
- Que,** mediante informe No. 018, de 10 de febrero de 2016, elaborado por la señora licenciada Enna Zapata, funcionaria de la División Distrital de ASR y revisado por la señora Andrea Rodríguez, Jefe de la División de Apoyo, Seguimiento y Regulación 17D05, se emitió criterio favorable e indica que no aplica el programa de participación estudiantil y recomendó: *"otorgar el permiso de renovación de funcionamiento para la Escuela de Educación General Básica "Domingo Faustino Sarmiento" Toda vez que su oferta educativa es Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo de Educación General Básica el Primero de Bachillerato General Unificado, jornada matutina y vespertina"*;

- 7 **UC EDUCACIÓN**
- Que,** mediante informe jurídico, de 15 de febrero de 2016, elaborado por la señora Yadira Enríquez, Analista Distrital de Asesoría Jurídica y revisado por el señor doctor Rafael Carpio, Jefe de la Unidad Distrital de Asesoría Jurídica 17D05, emitió informe jurídico favorable y recomendó "(...) *es pertinente otorgar la renovación del permiso de funcionamiento de la Escuela de Educación General Básica "Domingo Faustino Sarmiento", para primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo año de Educación General Básica*";
- Que,** mediante Informe Técnico No. DD5-DDPL-2016-018, de 23 de febrero de 2016, elaborado por la señora Lic. Narcisa Velásquez, Analista Distrital de Planificación 1, revisado por el señor Ing. Henry Fabián Nieto Rubio, Analista Distrital de Planificación 2, y, aprobado por la señora magister Mely Alvear, Directora de Distrito Educativo 17D05, "(...) la División Distrital de Planificación recomendó "(...) *para la Unidad Educativa "Domingo Faustino Sarmiento", de Sosténimiento Fiscal, ubicado en la calle ubicada en las calles Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez del Distrito Metropolitano de Quito, provincia Pichincha, con jornada Matutina, régimen sierra (...) autoriza el Permiso de Funcionamiento de la Unidad Educativa "Domingo Fausto Sarmiento" de sostenimiento Fiscal, con código AMIE 17H01006, ubicado en las calles Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez, parroquia Ñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha, de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de Educación General Básica; régimen sierra, jornada matutina desde 7h00 hasta las 13h00, octavo, noveno y décimo de Educación General Básica y primero, segundo y tercero de Bachillerato General Unificado en Ciencias; régimen sierra, jornada vespertina desde 13h00 hasta las 18h20 por el periodo de cinco años a partir de los años lectivos: 2015-2016 hasta 2019-2020*";
- Que,** mediante Memorando N° MINEDUC-CZ9-17D05-2016-00263-M de fecha 03 de marzo de 2016, la Dirección Distrital de Educación 17D05, remitió al señor Gian Carlos Drouet, Director de la Unidad Zonal de Planificación Encargado el expediente físico correspondiente a la Unidad Educativa Fiscal Domingo Faustino Sarmiento;
- Que,** mediante informe técnico de 02 de marzo de 2016, la señora Licenciada Wilma Daza, funcionaria de la Unidad Zonal de Planificación, recomendó: Autorizar la renovación del permiso de funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal "**DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**" con Código AMIE 17H01006, ubicado en las calles Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez, parroquia Ñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha, de primero a séptimo años de Educación General Básica, régimen sierra, jornada matutina con horario extendido de 07H00 a 13H00, desde el período lectivos : 2015-2016 hasta 2019-2020, y la ampliación de la oferta educativa de octavo, noveno, décimo años de Educación General básica y primero, segundo, tercero de Bachillerato General Unificado en Ciencias, régimen sierra, jornada vespertina con horario extendido de 13H00 a 18H20, desde el período lectivos : 2015-2016 hasta 2019-2020, de conformidad con las recomendaciones de los informes técnicos del Distrito y de la Dirección Zonal de Planificación de esta Subsecretaría;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 000123, de fecha 01 de marzo de 2016, la señora Geovanna Flores, Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada del señor Ministro de Educación expidió el nombramiento a favor del señor Fernando Alberto Yáñez Balarezo, en calidad de Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, a partir del 01 de marzo de 2016;
- Que,** la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, como dependencia del Ministerio de Educación, profundiza y garantiza el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de la educación, y;

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, lo dispuesto en los artículos 91 y 97 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y literal q) del numeral 3 del Artículo 31 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación,

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar a la Unidad Educativa Fiscal “**DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**”, con código AMIE 17H01006, ubicada en la calle Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez, parroquia Ñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha, la ampliación y funcionamiento de la oferta educativa del octavo, noveno, décimo años de Educación General básica y primero, segundo, tercero de Bachillerato General Unificado en Ciencias, con jornada vespertina, régimen sierra, con horario extendido de 13H00 a 18H20, en el período lectivos : 2015-2016 hasta 2019-2020; conformidad con las recomendaciones de los informes técnicos del Distrito y de la Dirección Zonal de Planificación de esta Subsecretaría.

Artículo 2.- Autorizar la renovación del permiso de funcionamiento de la Unidad Educativa Fiscal “**DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**” con código AMIE 17H01006, ubicado en las calles Antonio Navarro N32-210 y Pablo Suárez, parroquia Ñaquito, cantón Quito, provincia de Pichincha, de primero a séptimo años de Educación General Básica, régimen sierra, jornada matutina con horario extendido de 07H00 a 13H00, desde el período lectivos : 2015-2016 hasta 2019-2020, de conformidad con las recomendaciones de los informes técnicos del Distrito y de la Dirección Zonal de Planificación de esta Subsecretaría.

Artículo 3.- Disponer a los directivos de la Unidad Educativa Fiscal “**DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**”, cumplan con las disposiciones de ingreso de datos estadísticos del Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) en las fechas establecidas para el efecto.

Artículo 4.- Disponer a los directivos del plantel educativo cumplir la normativa legal vigente, advirtiendo que su transgresión será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y cualquier norma pertinente.

Artículo 5.- Encargar el cumplimiento de esta Resolución a la Dirección Distrital 17D05.

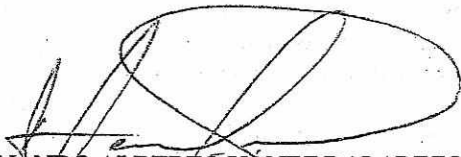
Artículo 6.- Delegar a la Dirección Zonal de Planificación de la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, notifique el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital correspondiente y a la Unidad Educativa Fiscal “**DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**” para lo cual deberá sentar la respectiva razón de lo actuado.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a

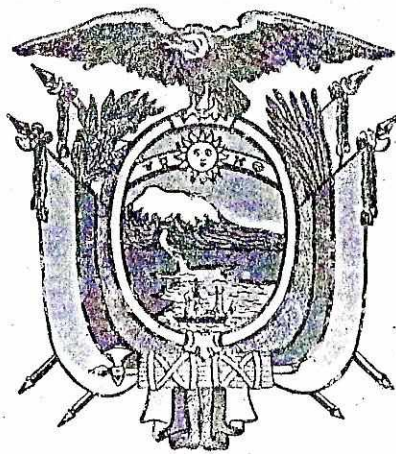
08 ABR 2016


FERNANDO ALBERTO YANEZ BALAREZO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Elab. VD / RE

**ACUERDO DE
CONDECORACIÓN
POR LOS
CINCUENTA AÑOS
DE CREACIÓN**



N° 189

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela Domingo F. Sarmiento, Anexa al Colegio Normal "Manuela Cañizares", de esta ciudad, el 12 de febrero del año en curso, cumple cincuenta años de servicios a la Educación Primaria del País;

QUE la mencionada Escuela, en su fecunda labor de cultura, ha dado esmerada educación a un sinnúmero de generaciones infantiles y ha brindado las primeras experiencias docentes a las futuras maestras; y,

QUE es deber de los Poderes Públicos, especialmente del Ministerio de Educación, reconocer y exaltar la patriótica labor de las instituciones laicas en favor de la Educación Nacional,

EN uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

CONCEDER la Condecoración "AL MERITO EDUCACIONAL DE PRIMERA CLASE", al Pabellón de la Escuela "DOMINGO F. SARMIENTO", de esta ciudad, con motivo de celebrar sus Bodas de Oro".

COMUNIQUESE.— En Quito, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.


Lcdo. ALFONSO ARROYO R.
Ministro de Educación Pública

CERTIFICACIÓN
DEL
REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110190914001
FECHA DE INGRESO: 22/03/2016

CERTIFICACION

Referencias: 05/03/1968-4ta-66f-183i-2526r

Tarjetas: T00000405256

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de Terreno en la Urbanización "Marianita de Jesús", Parroquia ELOY ALFARO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

GOBIERNO DEL ECUADOR, representado por el Doctor Carlos Larreategui, en calidad de Ministro de Educación Pública.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

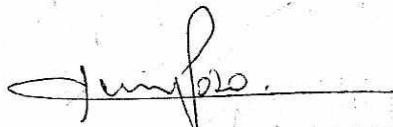
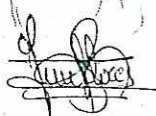
Adquirido mediante DONACIÓN realizada por el Ilustre Municipio de Quito, según escritura otorgada el diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones, a pedido de la parte interesada, se confiere la CERTIFICACION únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por errores que puedan darse.--- Se aclara que se revisó gravámenes únicamente como consta.--- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: IF



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
 V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE ALICIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2018-11-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-11-05

00087084

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 040082715-0

CIUDADANIA: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ PONCE DAIRA YOLANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-05-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 GUILLERMO FABIAN GUERRERO V





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No
 020 - 300 NÚMERO
 0400827150 CEDULA

RAMIREZ PONCE DAIRA YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA
 TULCAN CANTÓN
 TULCAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

00087084






Ministerio
de Educación

Acción de Personal

N.- 222

Fecha: 13/04/2015

RIGE A PARTIR DE:

SU REGISTRO

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ACUERDA
EXPEDIR LA SIGUIENTE ACCION DE PERSONAL A FAVOR DE

Apellidos	RAMIREZ Paterno	PONCE Matemo	DAIRA YOLANDA Nombres	0400827150 Cédula de Identidad
-----------	--------------------	-----------------	--------------------------	-----------------------------------

EXPLICACIÓN:

NOMBRAR: Al señor/a RAMIREZ PONCE DAIRA YOLANDA, Director(a) 2 del/de la ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, Distrito Metropolitano de Quito por el lapso de cuatro años, por ser ganador de concurso de méritos y oposición de Quiero ser Directivo 1, al tenor de lo previsto en el acuerdo 0234-13 de fecha 25 de julio de 2013. Al término de los cuatro años, señalados en el presente instrumento, el indicado profesional debe reintegrarse como docente al mismo establecimiento, conforme se detalla en las situaciones actual y propuesta.

DELEGACIÓN: Acuerdo Ministerial 0209-13 de 08 de julio del 2013, mediante el cual el señor Ministro de Educación delega atribuciones a la Subsecretaria o Subsecretario del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaria o Subsecretario del Distrito de Guayaquil y a las Coordinadoras o Coordinadores Zonales de Educación.

REFERENCIA: Memorando Nro. MINEDUC-SDPE-2015-00304-M de fecha 07 de abril de 2015, suscrito por la Magister Vanessa Lucia Calvas Chavez, Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, y cuadro de ganadores según resultados finales del concurso de méritos y oposición del Quiero ser Directivo 1.

SITUACIÓN ACTUAL

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05
PARROQUIAS URBANAS: (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y
PARROQUIAS RURALES: (NAYÓN-ZÁMBIZA) - EDUCACIÓN
ESCUELA ANEXA GUAYAQUIL

Puesto: DOCENTE CATEGORIA F

Lugar Trabajo: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA

Remuneración Mensual Unificada: 901,00

P. Presupuestaria:
20151409180000056000000010005117010010000000.615

SITUACIÓN PROPUESTA

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05
PARROQUIAS URBANAS: (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y
PARROQUIAS RURALES: (NAYÓN-ZÁMBIZA) - EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DOMINGO FAUSTINO
SARMIENTO

Puesto: DIRECTOR(A) 2

Lugar Trabajo: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
PROVINCIA DE PICHINCHA

Remuneración Mensual Unificada: 2000,00

P. Presupuestaria:
201514091800000570000000100051170100100000000.

VISTO BUENO

Carlos Fernando Bolaños Flores
JEFE DE LA DIVISIÓN ZONAL DE TALENTO HUMANO

POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Delegación: Acuerdo No. 0001-SEDMQ-2013 de 15 de octubre de 2013

Gabriela Catherine Romero Zambrano
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIVISIÓN ZONAL DE TALENTO HUMANO

Registro N.- 222

Fecha: 13/04/2015

Karina Elizabeth Nacimba Socasi
REGISTRO Y CONTROL

PARA NOMBRAMIENTO DE INGRESO

DECLARO: No desempeñar otro puesto público, no tener impedimento legal, no haber recibido indemnización alguna por supresión de partida compensación por renuncia voluntaria de Institución y Organismo Público o Entidad que sea nominadora y de mi jefe inmediato superior.

PROMETO: Desempeñar el puesto con dignidad y de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes, Reglamentos y Estatutos del Ministerio de Educación.

Servidor



Ilustración 1 El transporte escolar hace 40 años



ANEXOS

Ilustración 2 El transporte escolar en la actualidad

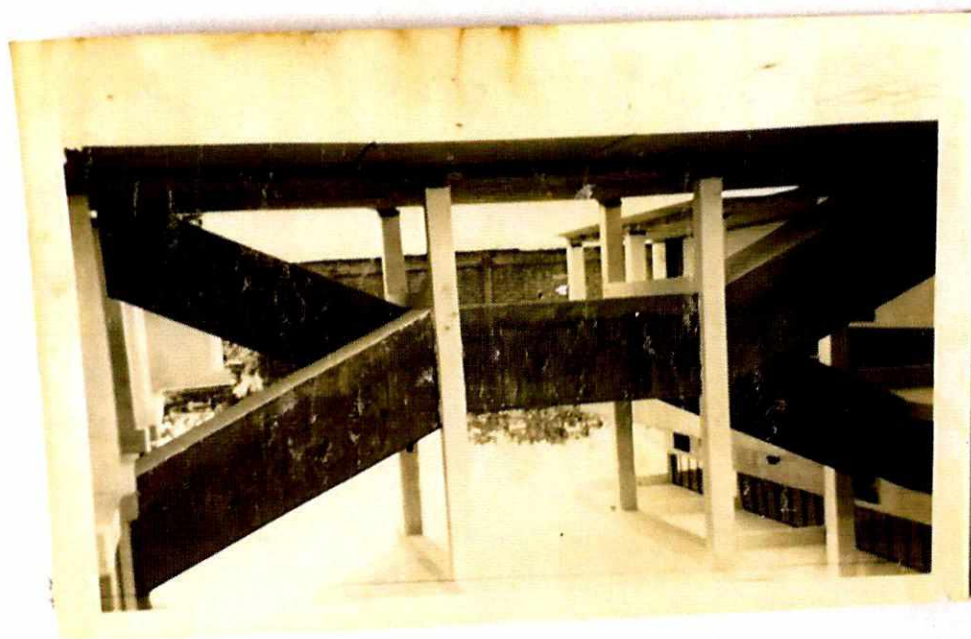
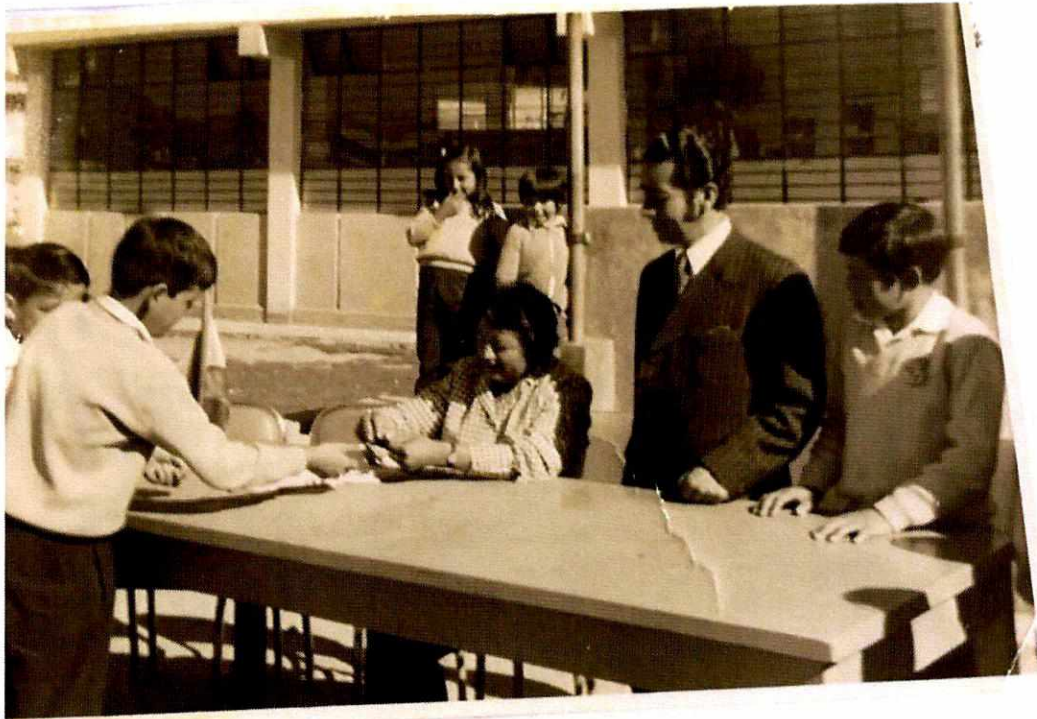




Ilustración 1 La escuela hace 11 años



Ilustración 2 Integrantes de la primera cooperativa escolar



COOPERATIVA ESCOLAR Y PROFESORES



Ilustración 3 Personal docente del año 1970



Ilustración 4 Colocación de una ofrenda floral en el busto de Sarmiento en el parque Argentina.



Ilustración 5 Premiación a los mejores estudiantes y deportistas



Ilustración 6 Inauguración del año escolar el 19 de noviembre de 1970



Ilustración 7 Inspeccionando la construcción del edificio actual

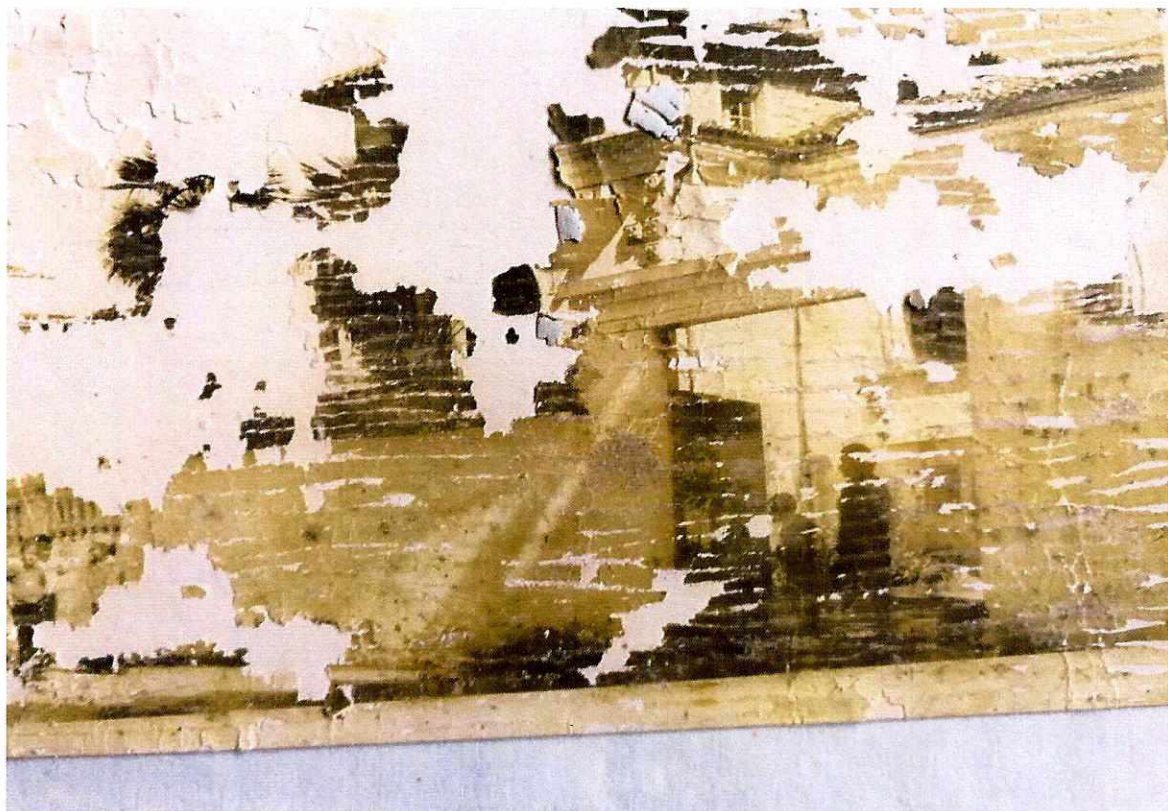


Ilustración 8 Villa Ana. Edificio donde funcionaba la escuela Sarmiento. Calle Jorge Washington 1963

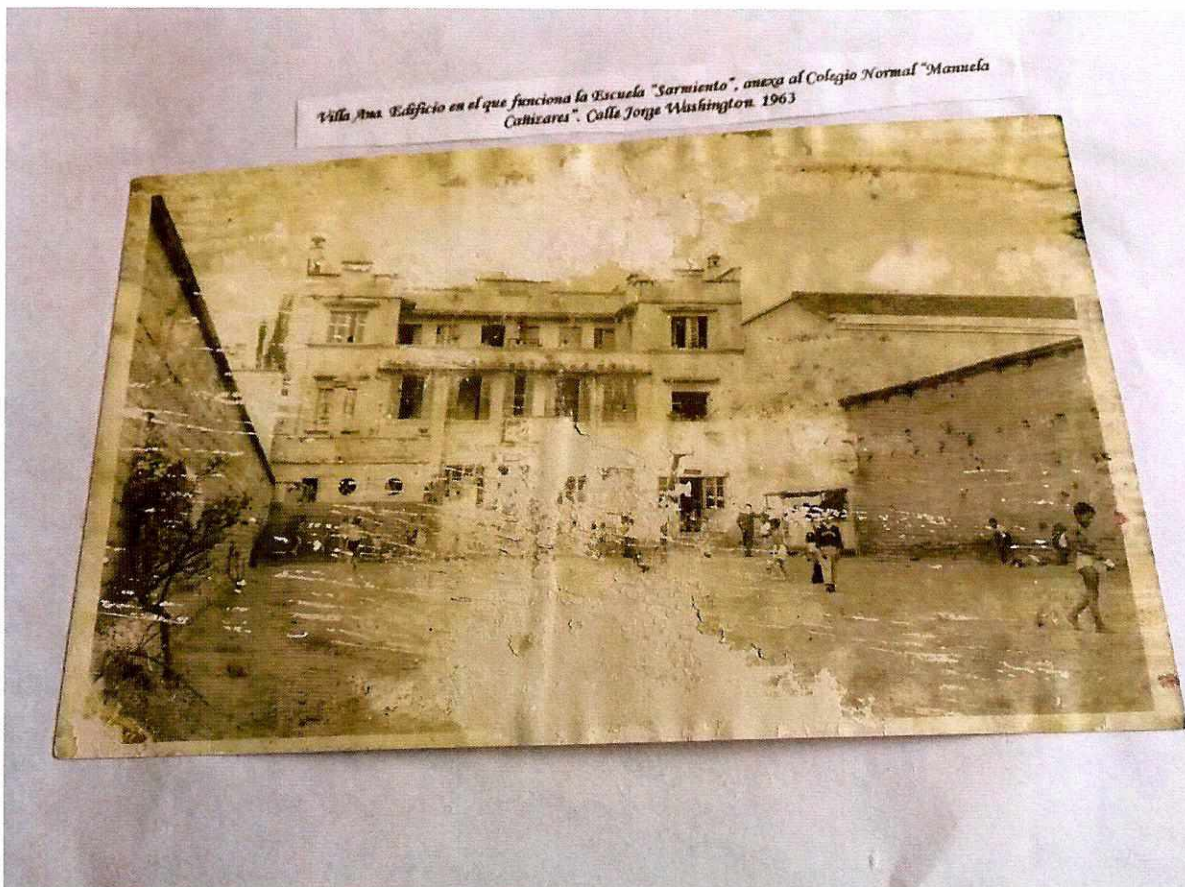




Ilustración 8 Inauguración de la escuela Domingo Faustino Sarmiento



NIÑO: LUCAS PERALTA 6TO "C"
GANADOR DEL CONCURSO INTER ESCOLAR
DE DECLAMACION EN EL COLEGIO MILITAR
ELOY ALFARO 2018-2019



TROFEOS

